

México, Distrito Federal a 5 de abril del 2000.

Sr. Raúl Muñiz.

Estimado Sr. Muñiz:

Le envío una serie de carpetas con los siguientes documentos:

- 1) La carpeta blanca de prensa, que incluye un boletín de prensa, un documento más amplio con la foto de Rodolfo Montiel, que habla sobre la situación general de la organización ecologista y sobre los casos particulares de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. De igual manera contiene una invitación para el evento que se llevará a cabo el día jueves 6 de abril en el CERESO de Iguala y un documento que narra partes importantes de la vida de Rodolfo.
- 2) La carpeta verde, que incluye el boletín de la fundación Goldman sobre el premio ambiental del mismo nombre otorgado el día de hoy a Rodolfo Montiel, así como un breve testimonio de Rodolfo.
- 3) Una revista editada por Amnistía Internacional Estados Unidos y Sierra Club, sobre 10 casos urgentes de defensores ecologistas que han sido reprimidos por su labor en defensa de la ecología. En las páginas 20 y 21 narra el caso de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.
- 4) La carpeta café, que incluye información sobre el caso de los ecologistas y las acciones que la organización ambientalista estadounidense Sierra Club, ha llevado a cabo por este caso.

Mucho agradeceremos la oportunidad de que el tema sea tratado en el programa del Dr. Miguel Ángel Granados Chapa.

Cualquier duda o aclaración, por favor comuníquese conmigo.

ATENTAMENTE


Mario Patrón Sánchez.
Área Jurídica.

to be made, political rights and civil liberties must be present. This includes guaranteeing freedom to speak, organize and petition.

Heroes and Their Rights

At the heart of this struggle are the environmental defenders, our modern-day heroes who risk their lives

SOLUTIONS

- Call on your congressional representatives to include the rights of environmental advocates as a central feature of U.S. foreign policy.

- Write to the State Department and ask them to:

- recognize threatened environmental defenders in the annual State Department Report on Human Rights;

- require U.S. embassy staff to monitor human-rights violations against environmental activists and communities; and

- document the impact of investment from private corporations on human rights in annual country reports.

- Call on corporations that have current or potential impacts on human rights and the environment to:

- uphold the United Nation's Universal Declaration of Human Rights;

- respect the interests, rights and customs of affected communities;

- ensure the environmental sustainability of corporate investments and projects;

- uphold international standards in security arrangements with governments; and

- use influence to protect threatened environmental and human rights advocates.

to protect the land, water and air — heroes such as Rodolfo Montiel Flores and Teodoro Cabrera Garcia, two Mexican farmers who were beaten, tortured and jailed for protesting logging in old-growth forests.

The environmental abuses they are fighting often occur because countries need foreign investment so much that they will ignore environmental and labor standards. Foreign investment may help a nation's finances in the short term, but all too often it's not sustainable development; it's the plundering of natural resources.

The Sierra Club's Response

The Sierra Club and Amnesty International have embarked on a campaign to defend those who give the earth a voice. The goals of the campaign are to generate international awareness and action around countries where human rights abuses are committed against environmental activists, and to promote a U.S. foreign policy that consistently addresses human rights and environmental concerns. We are leading efforts to encourage international criticism of offending nations and corporations, and to urge the White House and State Department to include environmental protection in U.S. foreign policy. International pressure must be applied to the governments that commit human-rights violations and to the multinational companies that operate in these countries.

The convergence of human rights and environmental abuse provides the opportunity for two formidable activist organizations to successfully pool their experience for a common purpose: protecting the planet by protecting the rights of its inhabitants.

FOR MORE INFORMATION: Visit www.sierraclub.org/human-rights or contact Sam Parry, international program conservation organizer, 408 C Street, NE, Washington, DC 20002, (202) 675-7907, sam.parry@sierraclub.org. For media inquiries, contact David Willett at (202) 675-6698 david.willett@sierraclub.org.

PRINTED ON 50% KENAF FIBER, 50% POST-CONSUMER RECYCLED PAPER

The Sierra Club's Human Rights and the Environment Campaign is supported and implemented by the more than 550,000 Sierra Club members in 65 chapters and 400 groups across America. The Sierra Club, which was founded more than a century ago by John Muir, is America's oldest, largest and most influential grassroots environmental organization.



Human Rights

and the environment

Protect Environmental Defenders Around the World

"The environment is humanity's first right."
— Ken Saro-Wiwa, Nigerian poet and environmental activist.

There are places in the world where a threat to the environment can also mean a threat to freedom, or even life. Environmentalists fighting pollution and irresponsible development are often confronted with violence, persecution and oppression for their efforts to protect the earth.

Protesters of a destructive dam in India have been arrested and beaten because they refused to move. Two farmers in Mexico have been tortured and jailed because they spoke out against logging. In Brazil and Nigeria, environmentalists have been killed for their peaceful actions.

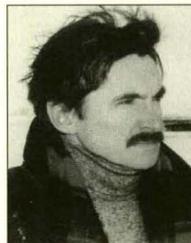
Human Rights and the Environment

The Sierra Club believes that environmental protection can only exist if human rights are guaranteed and people are allowed to speak out for a safe and healthy environment. After all, this is how Sierra Club members have protected the earth for more than 100 years.

In many nations, environmental laws are nonexistent or not enforced. Citizens who fight environmental degradation are imprisoned, harassed, or even killed.

Many basic freedoms that Americans take for granted are not universal. In order for environmental progress

The Sierra Club's Human Rights and the Environment Campaign works to defend the rights of environmentalists around the world . . .



Russia: Aleksandr Nikitin was harassed, detained and charged with espionage eight times for documenting his country's illegal nuclear waste dumping.

China: The Three Gorges Dam will displace more than one million villagers (such as this little girl) and has led to the arrest and harassment of activists who speak out against the project.



Burma: Ka Hsaw Wa has gathered information charging Unocal and Total with human rights abuses, such as rape and slave labor, associated with the Yadana gas pipeline project.

Nigeria: More than 2,000 Ogoni people, including Ken Saro-Wiwa, have been killed in the struggle against pollution caused by oil exporter Royal/Dutch Shell.



SIERRA CLUB
FOUNDED 1892

PROTECT ENVIRONMENTAL DEFENDERS



Rodolfo Montiel Flores

The actions by the soldiers that arrested Montiel and Cabrera are part of a pattern of human rights abuses in the state of Guerrero. In June 1995, members of the state judicial police massacred 17 unarmed peasants near the village of Aguas Blancas in Guerrero. The peasants had gathered to protest against Governor Figueroa's decision to resume logging in the area. The Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) investigated this case and issued recommendations to the government of Mexico for the implementation of justice in this and two other outstanding cases. The Mexican government has so far failed to implement the Commission's recommendations.

The State Attorney General's Office has described Rodolfo Montiel and Teodoro Cabrera as members of an "ecological guerilla organization." The Human Rights Center Agustín Pro Juárez (PRODH) has taken on the legal defense of both Montiel and Cabrera. This organization and members of its Law Program have received several death threats in the past years. On August 9th, 1999, the coordinator of the Law Program, Digna Ochoa y Placido, was kidnapped for several hours by unidentified assailants and beaten while being driven in the back seat of a car. Since then another attempt was made on his life and additional threats have been made against the organization.

TAKE ACTION

International pressure on the Mexican government is one of the keys to assuring that the rights of environmental activists are respected. Because of its trading status with the US and other nations, Mexico cannot afford to have a spotty human rights record.

▲ **Demand** that the Mexican government immediately and impartially investigate the torture allegations and legitimacy of the charges against Rodolfo Montiel and Teodoro Cabrera and that those responsible for these violations be promptly brought to justice. Urge that confessions extracted under torture not be submitted during the trial.

▲ **Call on** the Mexican government to adopt the IACHR recommendations to combat torture, including an end to the impunity enjoyed by torturers.

▲ **Call for** a thorough, prompt and impartial investigation into the abduction of Digna Ochoa, as well as into the death threats against members of PRODH, that the find-

ings be made public, and that those responsible be brought to justice.

▲ **Call on** the Mexican government to adhere to its commitment to the resolution on Human Rights Defenders in the Americas, adopted by the General Assembly of the Organization of American States (OAS) on June 7, 1999, which states in point 2: "To urge member states to persist in their efforts to provide Human Rights Defenders with the necessary guarantees and facilities to continue freely carrying out their work of promoting and protecting human rights, at the national and/or regional levels, in accordance with internationally recognized principles and agreements"

▲ **Write or call** the Mexican Ambassador and demand that Rodolfo Montiel and Teodoro Cabrera be released immediately

President Ernesto Zedillo
c/o Ambassador Jesus Reyes-Heroles
Embassy of Mexico
1911 Pennsylvania Ave., NW
Washington, DC 20006
Phone: (202) 728-1692
Fax: (202) 833-4320

Lic. René Juárez Cisneros
Governor of Guerrero State
Palacio de Gobernación
Plaza Central
Primer Congreso de Anahuac
Chilpancingo 3900
Estado de Guerrero,
MEXICO

cc: Centro de Derecho Humanos
"Miguel Agustín Pro Juárez" (PRODH)
Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael
México DF., CP 06470,
MEXICO

Web links
Mexico Solidarity Network
www.mexicosolidarity.org

Global Exchange
[www.globalexchange.org/
campaigns/mexico](http://www.globalexchange.org/campaigns/mexico)

International Forum on Globalization
www.ifg.org

American Lands Alliance
www.americanlands.org

Amnesty International Reports
[www.amnesty.org/ailib/aireport/ar99/
/amr41.htm](http://www.amnesty.org/ailib/aireport/ar99/amr41.htm)

[www.amnesty.org/ailib/aipub/1999/
AMR/24100299.htm](http://www.amnesty.org/ailib/aipub/1999/AMR/24100299.htm)

ANTI-LOGGING ACTIVISTS ARRESTED AND TORTURED BY MEXICAN MILITARY



**SIERRA
CLUB**

FOUNDED 1892

"We believe that you must intervene so that our right to live in a dignified and habitable place is met and our children can have a better life. Our forests, rivers and mountains are being affected by the interests of rich loggers and corrupt authorities."

- Letter from residents of the Sierra de Petatlá to Julia Carabias, Mexico's Secretary of Environment, Natural Resources, and Fisheries.

Anti-logging activists and farmers **Rodolfo Montiel Flores and Teodoro Cabrera García** were arrested under questionable circumstances by the Mexican military most likely for their efforts to stop the logging of old-growth forests in the Mexican State of Guerrero. **Montiel and Cabrera were beaten and tortured into confessing to trumped up charges by the military.**

On the morning of May 2, 1999, soldiers of the 40th Infantry Battalion of the Mexican Army arrested anti-logging activists Rodolfo Montiel and Teodoro Cabrera in the town of Pizotla, Guerrero, for alleged ties to a guerrilla movement, illegal possession of weapons, and drug trafficking. Both men are members of the Organization of Campesino Ecologists of the Sierra de Petatlá and Coyuca de Catalan, a local environmental organization that opposes logging in the Sierra de Petatlá.

According to complaints made to the National Commission of Human Rights (Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH), the troops arrived at the village and despite the absence of provocation began shooting, killing a local resident. After their arrests, Montiel and Cabrera were beaten and tortured into confessing involvement with an armed opposition group and were forced to pose for a picture holding rifles used by soldiers.

For several years Mexican farmers (campesinos) from the state of Guerrero have seen the mountains of the southern Sierra Madre stripped of their white pine and fir old-growth forests by national and transnational logging interests. In 1995, Idaho-based Boise Cascade Corporation signed an agreement, made possible by constitutional changes implemented in the wake of NAFTA, for exclusive rights to buy wood from local ejidos (villages organized as communal production units.) This agreement not only brought one of the largest logging companies to an environmentally fragile region, but it also forced local mills to increase their production of wood. One local mill increased production more than ten-fold over a three year period. In order to prevent further destruction of the forests, Rodolfo Montiel and other campesinos and community leaders formed the Organization of Campesino Ecologists of the Sierra de Petatlá (OCESP).

Montiel and other activists organized protests demanding a complete halt to the logging and on several occasions prevented logging trucks from leaving the forests with their cargo. They often expressed their concern about the ecological impact of indiscriminate logging, as well as the impact on their ability to raise crops like corn and beans. "We used to harvest up to three tons per hectare without fertilizer, and now we don't even get half a ton with fertilizer" said a local man in a recent interview. "Now I can't even harvest enough for my own kids." Rapid and widespread deforestation has been shown to have serious long-term ecological effects, including an increased rate of erosion of the topsoil, changes in local weather patterns, and increased periods of drought.

The activities of Montiel's organization angered landowners by forcing logging mills to shut down several times. After years of political tension in the area, Boise Cascade left Guerrero in 1998 because of "difficult business conditions." According to reports from a local newspaper, one of the landowners threatened members of OCESP on several occasions. The military began asking for the whereabouts of Montiel and several other activists. The arrests of Montiel and Cabrera came as no surprise and have effectively intimidated other community leaders and anti-logging activists. As a result, the indiscriminate logging in the area has resumed.



DEFENDING THOSE WHO
GIVE THE EARTH A VOICE



FOR IMMEDIATE RELEASE

March 31, 2000

CONTACT:

David Willett, 202-675-6698
Alistair Hodgett, 202-544-0200

ENVIRONMENTALISTS UNDER ATTACK IN MEXICO

Sierra Club, Amnesty International run ads demanding release of Prisoners of Conscience

Mexico City, Mexico: Concerned for two farmers and environmental activists who were arrested, beaten and allegedly tortured by members of the Mexican military, a pair of international grassroots organizations are taking unprecedented actions on their behalf. In a first-ever move, the Sierra Club and Amnesty International are jointly running ads in Mexican publications and are sending representatives to Mexico to meet with officials and to show support for Rodolfo Montiel and Teodoro Cabrera. Amnesty International has declared the two men "Prisoners of Conscience."

"We have the profound conviction that the only "crime" committed by these men was to protect the forests by protesting the rampant logging," said Alejandro Queral of Sierra Club. "By organizing to preserve the trees and water supply in their community, Montiel and Cabrera threatened those who would profit from the destruction of the forest."

During the week of April 2, the Sierra Club and Amnesty International will join with Mexican human rights group Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C. (PRODH) to run open letter print ads in the news daily Reforma and the newsweekly Proceso, calling on President Ernesto Zedillo to immediately and unconditionally release the two men from prison. Additionally, Sierra Club and Amnesty International are sending observers to Mexico to meet with Mexican and U.S. officials.

Montiel, one of the founding members of the Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlan y Coyuca de Catalan, A.C. (Organization of Farmer Environmentalists of the Sierra de Petatlan and Coyuca de Catalan), has been organizing farmers to oppose the rampant, and possibly illegal, logging in these mountains in Guerrero, Mexico. On May 2, 1999, Montiel and Cabrera were arrested by members of the 40th Infantry Battalion of the Mexican Army, who beat them, threatened them at gunpoint and allegedly tortured the two men, forcing them to confess to trumped-up charges of drug trafficking and illegal possession of weapons. The Sierra Club and Amnesty International believe that these charges were created to imprison Montiel and Cabrera for their environmental activism.

"These are serious allegations of human rights abuse," said Diego Zavala of Amnesty International. "Those responsible for the harm inflicted on Montiel and Cabrera must be held accountable. We must send a strong message that we will not tolerate human rights abuses against those who peacefully defend the Earth."

more-more-more

AMNESTY INTERNATIONAL

600 Pennsylvania Ave., S.E., 5th Floor • Washington, DC 20003 • Tel: (202) 544-0200 • Fax: (202) 546-7142

SIERRA CLUB

408 C Street, N.E. • Washington, D.C. 20002 • Tel: (202) 547-1141 • Fax: (202) 547-6009

This case is part of a pattern of human rights violations in Guerrero. Most recently, Maximino Marcial Jaimes, another member of the environmental organization, was reportedly abducted on March 13 by members of a paramilitary group. Amnesty International is concerned for his safety.

Last year the Sierra Club and Amnesty International launched a joint campaign, "Defending Those Who Give the Earth A Voice." The case of Montiel and Cabrera was one of the first cases taken on by the new campaign.

Founded in 1892 by John Muir, Sierra Club is the oldest and largest non-profit grassroots environmental organization in the world, with more than 550,000 members, 65 chapters and 400 local groups. The Sierra Club actively promotes conservation by influencing public policy through grassroots activism, public education, lobbying and litigation.

Amnesty International, founded in 1961, is the world's largest grassroots human rights organization, whose one million members are dedicated to freeing prisoners of conscience, to gaining fair trials for political prisoners, to ending torture, political killings and "disappearances," and to abolishing the death penalty throughout the world.

###

AMNESTY INTERNATIONAL

600 Pennsylvania Ave., S.E., 5th Floor • Washington, DC 20003 • Tel: (202) 544-0200 • Fax: (202) 546-7142

SIERRA CLUB

408 C Street, N.E. • Washington, D.C. 20002 • Tel: (202) 547-1141 • Fax: (202) 547-6009

LA PACIFICA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE NO ES UN DELITO

**Carta abierta al Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**

1 de abril de 2000

Señor Presidente:

Amnistía Internacional, organización que promueve la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Sierra Club, organización que defiende el medio ambiente, y el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", asociación civil mexicana comprometida en la defensa y promoción de los derechos fundamentales, les expresamos nuestra profunda preocupación por la detención arbitraria de los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García. Los abajo firmantes tenemos la plena convicción de que la detención y posterior sujeción a proceso de estos ambientalistas se debe exclusivamente a un intento de silenciarlos por su lucha pacífica a favor de proteger el medio ambiente en el estado de Guerrero.

Amnistía Internacional ha adoptado a Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera como presos de conciencia. Las tres organizaciones exhortan a las autoridades mexicanas a que se les libere inmediata e incondicionalmente.

En 1998 Rodolfo Montiel y otros campesinos, preocupados por la degradación ecológica de la región, establecieron la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán. Las actividades de esta organización afectaron los intereses económicos de caciques locales que promovían la tala de bosques, tal que se opusieron a la organización ecologista, emprendiendo una campaña de hostigamiento en contra de sus miembros.

Asimismo, efectivos del 40º Batallón de Infantería del Ejército Mexicano acantonados en la región, iniciaron una campaña de hostigamiento en contra de la organización ecologista. Ejemplo de ello, fue que en julio de 1998, Rodolfo Montiel fue interrogado y amenazado por militares tras la advertencia de que su familia sufriría represalias si denunciaba la tala inmoderada de los bosques.

El 2 de mayo del año pasado Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera fueron arbitrariamente detenidos por efectivos del mismo batallón y, según informes, torturados con el propósito de obligarlos a firmar declaraciones autoinculpatorias. Posteriormente, las autoridades judiciales federales los acusaron falsamente de delitos penales. Con estos acontecimientos el mensaje quedaba claro: no se toleraría que la organización ecologista continuara con sus actividades.

Señor Presidente, el 22 de marzo del año en curso en Ginebra, Suiza, en declaración pronunciada ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el gobierno mexicano informó sobre las medidas que se han tomado a favor de los derechos humanos en México. El gobierno concluyó la declaración afirmando que los derechos humanos serán el tema central en el siglo XXI. Aplaudimos estas afirmaciones y es nuestra esperanza que se conviertan en una realidad cotidiana en el país.

Una señal clara de que las autoridades mexicanas cumplen con lo declarado en Ginebra, sería garantizar que la sociedad civil pueda libre y pacíficamente ejercer sus derechos a conservar y defender el medio ambiente. Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García están injustamente detenidos, y su único delito, si de esta manera se le puede llamar, fue proteger el medio ambiente. En este sentido, las autoridades darían un paso concreto a favor de los derechos humanos, poniendo a ambos en libertad inmediata e incondicional.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente.

Muy atentamente.

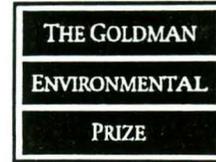

Pierre Sané
Secretario General
Amnesty International Amnistía Internacional.


Edgar Cortez Moralez
Director
Centro de Derechos Humanos
"Miguel Agustín Pro Juárez" A.C.


Carl Pope
Director Ejecutivo
Sierra Club.



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
"MIGUEL AGUSTIN PRO JUAREZ" A.C. (PRODH)

FUNDACION GOLDMAN

Tienen el agrado de invitar a los medios de comunicación a la

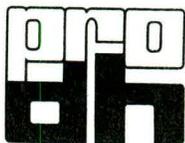
ENTREGA PERSONAL DEL PREMIO
GOLDMAN ENVIRONMENTAL PRIZE
The International Prize Grassroots Environmentalists

al campesino ecologista
RODOLFO MONTIEL FLORES

que hará su representante Alvaro Umaña directamente
en el Reclusorio de Iguala, Guerrero en donde se encuentra
preso desde mayo'99 después de ser torturado,
detenido ilegalmente e incomunicado.

En esta ceremonia también estarán presentes:
Alejandro Queral Regil, representante de Sierra Club,
Diego Zavala Zegarra y Rocío Culebro Bahena
en representación del Secretariado General de Amnistía Internacional
y Digna Ochoa, Jorge Fernández y Mario Patrón, abogados del Centro PRODH.

FECHA: 6 de abril de 2000. HORA: 12: 00 p.m.
LUGAR: Centro de Readaptación Social de Iguala de la Independencia.
DIRECCIÓN: Carretera Iguala-Tuxpan, Código Postal 40101,
Iguala, Guerrero. Tel. y Fax: (733) 207.60.



Boletín de Prensa

RODOLFO MONTIEL Y TEODORO CABRERA PRESOS DE CONCIENCIA Y RECONOCIDOS CON EL PREMIO DE LA FUNDACIÓN GOLDMAN

Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, son miembros de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán A.C., la cual fue creada en febrero de 1998 a raíz de la tala irracional e inmoderada que ejecutaba la empresa multinacional *Boise Cascade*, en contubernio con caciques locales como es el caso de Bernardido Bautista Valle, miembro y anterior líder de la Unión de Ejidos Rubén Figueroa.

Los recursos silvícolas en Guerrero son muy importantes; el estado ha ocupado uno de los primeros lugares a nivel nacional en lo que se refiere a zonas boscosas. La zona montañosa de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán se encuentra conformada principalmente por bosques de coníferas y latifoliadas, lo que la convierte en un punto atractivo para las empresas que trabajan la madera y otro tipo de productos que de ella se extraen.

En 1995, Rubén Figueroa Alcocer, entonces gobernador del estado de Guerrero, firmó un acuerdo de explotación forestal con la empresa transnacional *Boise Cascade*, una de las más grandes en el ramo de explotación forestal en los Estados Unidos de Norteamérica. El acuerdo, establecido bajo los términos del Tratado de Libre Comercio, (TLC) otorgaba a *Boise Cascade* la concesión y el derecho exclusivo de compra y explotación de madera en los ejidos de la Costa Grande de Guerrero. Con este acuerdo, la empresa pudo continuar con sus actividades de explotación forestal, que ya habían sido limitadas en Estados Unidos y Canadá debido a la creación de leyes más severas en materia de medio ambiente y ecología. Al respecto, John McCarthy, de la Liga de Conservación de Idaho, E.U.A. denunció que, al no querer obedecer las leyes ambientales de los Estados Unidos, *Boise Cascade* se ha dirigido a lugares donde la gente es pobre y y se enfrenta a una precaria situación.

Avalada por el convenio establecido con Figueroa Alcocer, la empresa *Costa Grande Forest Products*, propiedad de *Boise Cascade*, firmó un contrato con 24 ejidos comandados por el cacique Bernardino Bautista Valle. El contrato dio acceso a *Boise Cascade* a varios kilómetros cuadrados de bosques de pino y abeto, estableciendo un precio de 60 pesos por metro cúbico de madera —tres veces más de lo que pagaban los compradores locales—. Los troncos llegaban a su planta de Papanoa las 24 horas del día.

Rodolfo y Teodoro, fueron detenidos ilegalmente, torturados física y psicológicamente durante cinco días por elementos del Ejército Mexicano en Pizotla, Guerrero. Los campesinos están siendo procesados penalmente por la supuesta comisión de los delitos de cosecha de marihuana y portación de arma de uso exclusivo del ejército, proceso que tiene su único sustento jurídico en las declaraciones autoinculatorias que ellos firmaron al no poder resistir la brutalidad de las torturas. Hoy en día los campesinos ecologistas sufren las consecuencias de las torturas orinan sangre, tienen los testículos contraídos, así como nódulos en la espalda.

Además de *Boise Cascade*, en la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán operan agrupaciones de explotadores forestales locales, entre otras la encabezada por Bernardino Bautista Valle, quien durante años se ha beneficiado con el saqueo de los recursos forestales de la región con la complicidad del gobierno estatal y del Ejército Mexicano, apoyado por el general Pedro Mota, según testimonios de los ecologistas.

Ante la tala inmoderada y la nula respuesta de las autoridades gubernamentales La organización de Campesinos Ecologistas, en 1998, decide hacer un paro para cerrar los caminos que comunican las respectivas Sierras, con el objeto de evitar la transportación de la madera en rollo a los

aserraderos. Esta medida tuvo resultados, ya que se logró la salida de *Boise Cascade* del estado de Guerrero en agosto de 1998.

A partir de esos momentos los miembros de la Organización de Campesinos Ecologistas, comenzaron a sufrir ataques en su contra. En un primer momento, mediante la desacreditación pública que ejecutaron funcionarios, como es el caso del procurador de Justicia del Estado de Guerrero, al acusarlos en declaraciones a la prensa, de ser guerrilleros y narcotraficantes. En

un segundo momento, mediante la militarización de la zona. Esa conducta represiva y de descrédito llegó a su punto máximo el 2 de mayo de 1999, cuando un comando del 40 Batallón de Infantería del Ejército, irrumpió a tiros en la comunidad de Pizotla, Guerrero y detuvo sin justificación alguna a Rodolfo Montiel Flores y a Teodoro Cabrera García. Los ecologistas una vez detenidos ilegalmente, permanecieron en poder de los militares durante 5 días, dos de ellos en el Puesto de Mando Militar improvisado en la comunidad de Pizotla, para después ser trasladados a las instalaciones del 40 Batallón de Infantería con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, en donde permanecieron otros 3 días. Durante este tiempo, Rodolfo y Teodoro, fueron sometidos a torturas físicas y psicológicas, por medio de golpes en los testículos, cabeza, estómago y espalda, además de ser amenazados con dispararles en el cráneo y matar a sus familias. Todo esto con el objetivo de obligarlos a firmar declaraciones autoinculatorias por los delitos de portación de armas y de cosecha marihuana, pues de no hacerlo, los militares cumplirían su amenaza de muerte y tomarían represalias contra sus familias.

Ante los eventos descritos, el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C. asumió la defensa jurídica de los ecologistas quienes actualmente se encuentran en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Iguala, Guerrero, siendo procesados bajo la causa penal 61/99 en el Juzgado Quinto de Distrito. Desde el primer momento, las autoridades encargadas de administrar y procurar justicia han obstaculizado la labor de defensa, como es el caso de que el Juez injustificadamente cerrara el primer periodo probatorio y rechazara pruebas elementales para el ejercicio de la defensa de los ecologistas, como son careos, ampliación de declaración y los interrogatorios al Ministerio Público y defensores de Oficio, que teóricamente asistieron a los ecologistas en su primera declaración. Asimismo, otros testigos de la defensa que son integrantes de la organización ecologista, recibieron amenazas de muerte por parte de la gente que trabaja con el cacique Bernardino Bautista, las cuales serían cumplidas si se presentaban a

¹ Sierra Club, organización ecologista norteamericana, ha alertado sobre la apertura que en los países pobres tendrán empresas como *Boise Cascade*, si se llega a firmar el *Acuerdo Global sobre la tala Libre*, promovido por la administración de Bill Clinton en la reunión que 135 países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) tuvieron en Seattle del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1999. El *Acuerdo Global sobre la tala Libre* amenaza los bosques en dos maneras: a través de la eliminación rápida de las tarifas y aranceles sobre todos los productos de madera; sin establecer las necesarias protecciones ecológicas, lo cual aumentará el consumo y la tala insostenible y con la creación de nuevas leyes como son las "green procurement laws", las de "eco-labeling" y las "smart wood", que implican niveles menores de protección comparadas con las leyes existentes actualmente.

declarar ante el Juzgado, por ello, con el ánimo de no poner en riesgo su integridad, nos desistimos de sus declaraciones.

Por otra parte, los abogados de la defensa promovieron la investigación de los militares Artemio Nazario Carballo y Calixto Rodríguez Salmerón como responsables del delito de tortura en agravio de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, sin embargo, la Procuraduría General de la República (PGR), se declaró incompetente por estar inmiscuidos militares y turnó la Averiguación al Ministerio Público Militar, con sede en el 40 Batallón de Infantería de Ciudad Altamirano, en donde lógicamente el Ejército es juez y parte, por lo que las investigaciones no han prosperado, a grado tal que el Ministerio Público Militar no ha ejecutado ninguna diligencia. Incluso habría que recordar que fue a las instalaciones del 40 Batallón donde trasladaron a los ecologistas y los sometieron a torturas.

Asimismo, las amenazas e intimidación que en últimos meses han sufrido los integrantes del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C., coinciden en que se han perpetrado en días inmediatos posteriores en que los abogados regresan de realizar diligencias de la defensa en el estado de Guerrero.

Además es preciso señalar que mientras en México se les ha detenido ilegalmente, torturado, golpeado y amenazado, a nivel internacional la labor ecológica de Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García ha sido reconocida, al grado que al líder de la Organización Campesina Ecológica, Rodolfo Montiel, le ha sido otorgado el premio ambiental de la Fundación Goldman, que a nivel mundial es reconocido como el Premio Nobel de Ecología. Asimismo, el Secretariado General de Amnistía Internacional los ha declarado presos de conciencia y con ello demanda su libertad inmediata e incondicional; y este es uno de los casos que abandera la Campaña Ecológica Mundial de las organizaciones Sierra Club y Amnistía Internacional sección USA, titulada: "DEFENDAMOS A LOS QUE DAN VOZ A LA TIERRA".

La lucha que han realizado Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera ha sido considerada por organizaciones internacionales de vital importancia.

LA FUNDACIÓN GOLDMAN: Prestigiada organización ecologista con sede en San Francisco, California, EUA, ha otorgado su premio anual a Rodolfo Montiel. El premio ambiental Goldman, según su exposición de motivos, ha sido creado para honrar a las personas que se hayan destacado por una notoria defensa del ecosistema, y se confiere a seis representantes de las seis regiones continentales del planeta: África, Asia, Europa, Oceanía, Norteamérica y Sur/Centroamérica. Este importante premio, creado en 1990, tiene el objetivo de demostrar la naturaleza internacional de los problemas ambientales, de atraer la atención pública en asuntos mundiales de importancia crítica así como recompensar a los individuos que hayan impulsado la creación de proyectos ambientales excepcionales. Incluso, actualmente las organizaciones ecológicas de todo el mundo consideran este premio como el Nobel de Ecología.

AMNISTÍA INTERNACIONAL: El 31 de marzo de 2000, Pierre Sané, secretario General de Amnistía Internacional, declaró a los ecologistas Rodolfo y Teodoro presos de conciencia, exigiendo su liberación inmediata e incondicional.

El Estatuto de Amnistía Internacional, según las modificaciones de la vigésima tercera reunión del Consejo Internacional celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 12 al 19 de diciembre de 1997, establece que Amnistía Internacional se esforzará por devolver la libertad y proporcionar asistencia a los **Presos de Conciencia, denominando así a cualquier persona encarcelada por: oponerse a las violaciones graves del derecho de toda persona a mantener y expresar libremente sus convicciones y a no ser discriminada; oponerse a las violaciones graves del derecho de toda persona a la integridad física y mental; y en particular, oponerse por todos los medios apropiados, con independencia de consideraciones de carácter político, al encarcelamiento, reclusión o imposición de otras restricciones físicas a cualquier persona en virtud de sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de**

su origen étnico, sexo, otras circunstancias, siempre que tal persona no haya recurrido a la violencia ni propugnado su uso en adelante.

Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera son presos de conciencia porque:

♦ Son inocentes de los cargos que se les atribuyen, su labor como miembros de la organización de ecologistas está dirigida a la preservación de los recursos naturales de la zona boscosa del estado de Guerrero, a través de la denuncia constante de los abusos en la tala inmoderada de árboles por parte de las empresas transnacionales y los caciques locales, que en la mayoría de los casos cuentan con la complicidad de las autoridades municipales, estatales y federales. Su trabajo afecta intereses que buscan el lucro económico a costa de la ecología y del bienestar de los habitantes.

♦ Su detención obedece a motivos políticos y es ilegal. Esto en virtud de que se llevó a cabo de manera arbitraria sin mediar orden judicial alguna, no había flagrancia y fueron detenidos por miembros del ejército mexicano, quienes con lujo de violencia llegaron disparando directamente sobre los campesinos ecologistas. Además de que estuvieron incomunicados durante 5 días, dos en el puesto de Mando Militar ubicado en la comunidad de Pizotla, y los otros tres en las instalaciones del 40 Batallón Militar, en Ciudad Altamirano, Guerrero.

♦ Violentándose con ello los derechos otorgados en los artículos 1,5,8,25 y demás relativos y aplicables de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y otros tratados y convenios Internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano se ha obligado a cumplir.

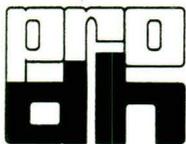
♦ Es preciso mencionar, que el Ministerio Público del Fuero Común de Arcelia, estado de Guerrero (autoridad incompetente por tratarse de delitos federales) acudió a las instalaciones del Cuarenta Batallón de Infantería a tomar la declaración ministerial de los campesinos ecologistas. Fue hasta el 6 de mayo cuando fueron remitidos al Ministerio Público del Fuero Federal y consignados ante el Juez de Primera Instancia en materia penal y con ello encarcelados en el CERESO de Coyuca de Catalán donde permanecieron ilegalmente por más de un mes.

♦ En todo momento actuaron de manera legal y pacífica. Sus actos de protesta contra la tala inmoderada se llevaron a cabo sin infringir en ningún momento la ley, puesto que consistieron en denuncias públicas ante las autoridades ejidales, el gobierno del estado y las autoridades encargadas de la protección del medio ambiente, todo esto fundamentado en el derecho de petición consagrado en el artículo octavo de la Constitución Mexicana.

♦ Su detención estuvo motivada directamente por su trabajo en la defensa de los derechos ecológicos, porque su labor de defensa del ecosistema regional afectó profundos intereses económicos.

♦ Las acusaciones que les hacen son falsas. Esto se deriva de que fueron obligados a firmar, con base en las torturas que les infligieron, consistentes en golpes en los testículos, cabeza, espalda, así como amenazas de muerte, declaraciones auto inculpatorias, y que no conocieron su contenido sino hasta que estuvieron ante el juez, mismas que fueron convalidadas, de manera ilegal, por el Ministerio Público Federal. Se trata de una clara fabricación de delitos puesto que, el Fiscal de la Federación en ningún momento ha podido sostener las imputaciones hechas a los inculpados.

Por último, la labor de los campesinos ecologistas, así como la situación de represión que están viviendo, han servido de pauta para la campaña que, bajo el nombre de DEFENDING THOSE WHO GIVE THE EARTH A VOICE (defendiendo a quienes dan voz a la tierra), han realizado Amnistía Internacional sección Estados Unidos y la poderosa organización ambientalista estadounidense Sierra Club. Dicha campaña, tiene como objetivos principales los de dar a conocer, a nivel internacional, 10 casos urgentes de defensores ambientales de Camerún, Chad, Nigeria, Kenia, Rusia, China, India, Burma, Cambodia, Ecuador y México, que han sufrido represión precisamente por su labor ecologista.



por la libertad de
Rodolfo Montiel Flores
Teodoro Cabrera García

campesinos ecologistas presos y torturados en Guerrero, México



Rodolfo Montiel Flores, campesino ecologista preso y torturado.
 Fotografía: Amnistía Internacional y Sierra Club.

Carpeta de prensa
 Marzo de 2000

El TLC y el deterioro de las normas ambientales: el caso de Boise Cascade.

Los recursos silvícolas en el estado Guerrero, ubicado en el suroeste de México, son muy importantes. El estado ha ocupado uno de los primeros lugares a nivel nacional en lo que se refiere a zonas boscosas. La zona montañosa de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, se encuentra conformada principalmente por bosques de coníferas y latifoliadas, lo que la convierte en un punto atractivo para las empresas que trabajan la madera y otro tipo de productos que de ella se extraen.

En 1995, Rubén Figueroa Alcocer, entonces gobernador del estado de Guerrero, firmó un acuerdo de explotación forestal con la empresa transnacional *Boise Cascade*, una de las más grandes en el ramo de

explotación forestal en los Estados Unidos de Norteamérica.

El acuerdo, establecido bajo los términos del Tratado de Libre Comercio, otorgaba a *Boise Cascade* la concesión y el derecho exclusivo de compra y explotación de madera en los ejidos de la Costa Grande de Guerrero. Con este acuerdo, la empresa pudo continuar con sus actividades de explotación forestal, limitadas en Estados Unidos y Canadá debido a la creación de leyes más severas en materia de medio ambiente y ecología. Al respecto, John McCarthy, de la Liga de Conservación de Idaho, denunció que, al no querer obedecer las leyes ambientales de los Estados Unidos, *Boise Cascade* se ha dirigido a lugares donde la gente es pobre y está desesperada por su precaria situación¹

Avalada por el convenio establecido con Figueroa Alcocer, la empresa *Costa Grande Forest Products*, propiedad de Boise Cascade, firmó un contrato con 24 ejidos comandados por el cacique Bernardino Bautista Valle, quien controla la denominada Unión de Ejidos Rubén Figueroa Alcocer. El contrato dio acceso a Boise Cascade a varios kilómetros cuadrados de bosques de pino y abeto estableciendo un precio de 60 pesos mexicanos por metro cúbico de madera, tres veces más de lo que pagaban los compradores locales. Los troncos llegaban a su planta de Papanao las 24 horas del día.

Además de *Boise Cascade*, en la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán operan agrupaciones de explotadores forestales locales, entre otras la encabezada por Bernardino Bautista Valle, quien durante años se ha beneficiado con el saqueo de los recursos forestales de la región, con la complicidad del gobierno estatal y, en últimas fechas, del ejército mexicano, concretamente y según testimonios de los ecologistas, apoyado por el general Pedro Mota.

La defensa de los bosques

En febrero de 1998, pobladores de la región crearon la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán A. C., con el objetivo principal de evitar la inmoderada explotación forestal en la región. Los campesinos estimaban que, de continuar esta actividad, en diez años la sierra de Guerrero estaría convertida en un desierto. Prueba de ello es la zona del Palomar, cuyo río está casi seco: "muchos de los manantiales que lo alimentan han desaparecido, las montañas están deforestadas, sólo cubiertas por zacate para el ganado, que también se ve seco."²

¹ Sierra Club, organización ecologista norteamericana, ha alertado sobre la apertura que en los países pobres, tendrán empresas como Boise Cascade, si se llega a firmar el *Acuerdo Global sobre la tala Libre*, promovido por la administración de Bill Clinton en la reunión que 135 países miembros de la Organización Mundial de Comercio tuvieron en Seattle del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1999. El *Acuerdo Global sobre la tala Libre* amenaza los bosques de dos maneras: a través de la eliminación rápida de las tarifas y aranceles sobre todos los productos de madera; sin establecer las necesarias protecciones ecológicas, lo cual aumentará el consumo y la tala insostenible y con la creación de nuevas leyes como son las "green procuremente laws", las de "eco-labeling" y las "smart wood", que implican niveles menores de protección comparadas con las leyes existentes actualmente.

² Testimonio de Rodolfo Montiel Flores, dirigente de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán

Aunque los campesinos decidieron tener una dirección colegiada para evitar la represión y la corrupción, varios activistas se destacaron rápidamente, entre ellos Felipe Arriaga, Celso Figueroa y Rodolfo Montiel Flores. Una vez creada la Organización de Campesinos Ecologistas, sus integrantes comenzaron a emprender actividades de concienciación, reforestación y de contención de la tala inmoderada. Esto último a través de denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ante el Gobernador del Estado de Guerrero, e incluso mediante la solicitud de 10 mil árboles para reforestación que hicieron a la 27 Zona Militar de Guerrero; pero ante la aquiescencia y ausencia de respuestas por parte de las autoridades, los ecologistas decidieron hacer un paro para cerrar los caminos que comunican las respectivas Sierras, con el objeto de evitar la transportación de la madera en rollo a los aserraderos. Medida que tuvo resultados y que se materializó en que el 22 de febrero de 1998, la "Unión de Ejidos Rubén Figueroa" suspendió temporalmente la explotación forestal y asimismo, en abril la multinacional *Boise Cascade* cesó definitivamente sus operaciones en el Estado de Guerrero por la afectación en sus intereses económicos.

Entre las zonas más explotadas, destacan:

- 1.- El Ejido El Durazno, municipio de Petatlán, Guerrero, situado en el área del Filo Mayor que se encuentra en la cúspide de las montañas y divide la sierra de Petatlán con la de Coyuca de Catalán. Durante 1998 fue deforestado y quemado por la Unión de Ejidos Rubén Figueroa, comandada por Leno Gómez, con grandes repercusiones en el ecosistema, dado que del Filo Mayor bajan las aguas a la Sierra de Petatlán y de Coyuca de Catalán. Ríos como el del Mameyal, que todavía en el año de 1997, era grande y tenía mucho camarón y trucha, han sufrido una drástica reducción de su cauce; el Río Frío, que también era extenso, ahora es arroyo y el camarón ha desaparecido casi en su totalidad, por la deforestación y porque los ganaderos bañan su ganado con líquidos tóxicos a las orillas del río. El río de Petatlán se ha secado dramáticamente a partir de marzo, abril y mayo de 1998. El Río de la Hacienda de Dolores, en el municipio de Coyuca de Catalán, ahora es un pequeño arroyo y tiene poco pescado porque en 1998, cuando se quemó la mayor parte

y Coyuca de Catalán A.C. quien menciona que "se creó la organización debido a que vemos salir de la región los camiones cargados de madera. Con ello se han deteriorado grandes extensiones de bosques, los ríos disminuyeron su caudal, y los manantiales y ojos de agua prácticamente desaparecieron. Todo, sin ningún beneficio para los pueblos".

del Filo Mayor, hubo gran mortandad de peces. Los incendios forestales intencionales ocasionan que, con las lluvias, la ceniza se deposite en los ríos con la consecuente muerte de peces y camarones.

2.- En el Banco Nuevo, parte del ejido El Mameyal, municipio de Petatlán, los bosques fueron devastados por la tala inmoderada y las quemas; en este caso el responsable fue el señor Bernardino Bautista Valle, integrante de la Unión de Ejidos Rubén Figueroa. De acuerdo con el testimonio de Rodolfo Montiel, el Oate, zona enclavada dentro del ejido del Mameyal, fue quemada por Merengiano Rojas, también de la Unión de Ejidos Rubén Figueroa, en venganza contra la Organización de Campesinos Ecologistas, por los paros que los campesinos realizaron para impedir el paso de los camiones que regresaban o bajaban de la sierra cargados de madera en rollo³.

3.- El ejido Río Frío de los Fresnos, enclavado en la sierra de Coyuca de Catalán, fue inmoderadamente talado a partir de abril y mayo de 1999, cuando la Unión de Ejidos Rubén Figueroa es obligada a interrumpir temporalmente sus actividades en otras zonas por la presión de los campesinos ecologistas.

4.- Actualmente son sometidos a la tala inmoderada y a las quemas los siguientes ejidos: Corrales, Bajos del Bálsamo, Porvenir, y San José los Olivos.

La madera en rollo de todos estos ejidos, va a parar a los aserraderos ubicados en la carretera federal, que va de Zihuatanejo hasta Acapulco, concretamente en el tramo de Papanoa a Coyuquilla, además de que en la misma sierra de Petatlán y en la de Coyuca de Catalán, existen otros aserraderos clandestinos.

Armados con imágenes y Represión Institucionalizada.

La respuesta del gobierno y los caciques locales a las demandas de los campesinos ecologistas ha sido represiva, incluyendo tortura, asesinatos y detenciones arbitrarias e ilegales.

El cacique Bernardino Bautista solicitó la intervención del ejército mexicano, argumentando que había sido víctima de hostigamiento por parte de los grupos armados que actúan en la Sierra de Petatlán⁴. Al respecto,

³ Testimonio de Rodolfo Montiel Flores. "Como prueba hay testigos y una carta de amenazas firmada por Bernardino Bautista y Merengiano Rojas, que le enviaron al Comisariado Aginardo Figueroa Meras, que contenía amenazas para él y para los campesinos ecologistas".

⁴ "Ocupación Militar en Banco Nuevo, Guerrero", La Jornada, 9 de agosto de 1998. "Según los campesinos esa presunta agresión

Rodolfo Montiel comentó que la única arma que portaban era una cartulina en la que habían representado con imágenes la deforestación y el desecamiento sufrido en la región. La presencia del ejército mexicano ha acarreado que se intensifiquen las violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades de esa zona de la montaña guerrerense, particularmente de la gente que simpatiza con la Organización de Campesinos Ecologista.

El 31 de mayo de 1998, cerca del Mameyal, municipio de Petatlán, pistoleros de Bernardino Bautista mataron a **Aniceto Martínez**, a quien confundieron con Celso Figueroa, uno de los fundadores de la organización ecologista. Asimismo, el 2 de julio de ese mismo año, en el Jilguero, un militar del grupo que acompaña a Bautista asesinó a **Elena Barajas**. Según testimonios de la comunidad, el día 10 de ese mismo mes, Bernardino Bautista asesinó al joven ecologista **Romualdo Gómez García**.

El 11 de julio de 1998, el comisario de la comunidad Banco Nuevo, **Jesús Cervantes Luviano**, de 25 años de edad, fue torturado por miembros del ejército mexicano, quienes llegaron a esa comunidad a petición de Bernardino Bautista. Los soldados lo acusaban de ser protector y miembro de grupos armados. El Comisario relata: "Los soldados me dijeron que yo era el responsable, que les entregara a los encapuchados. Me llevaron a la orilla del río y me dijeron que iban a hacer que me tomara toda el agua hasta que me muriera; me mostraron una cuerda que llevaban y me dijeron que me iban a colgar de los güevos y que me iban a arrancar las uñas. Me enseñaron una lista con los nombres de los ecologistas, ahí tienen a Felipe Arriaga, a Celso Figueroa, a Juan Bautista, a Rodolfo Montiel. Querían que yo los entregara porque dicen que ellos son los jefes de los encapuchados"⁵.

El 30 de julio de 1998, el Comité de Derechos Humanos "La Voz de los Sin Voz", con sede en Coyuca de Benítez, Guerrero, recibió una petición de auxilio, debido a que habitantes de la comunidad de El Mameyal, municipio de Petatlán, Guerrero, estaban siendo hostilizados por miembros del ejército mexicano. El Comité se entrevistó con **Rodolfo Montiel Flores**, quien denunció que el 20 de julio, al llegar a su domicilio después de trabajar, se encontró con un grupo de militares que habían allanado su casa. Los militares permanecieron varios días en la casa

nunca existió. Fue una historia inventada por el cacique *Nino Bautista*, con la que provocó la militarización de la zona para reprimir a los integrantes de la Organización Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán".

⁵ La Jornada, *Loc. Cit.*

de Montiel y, el último, lo obligaron a firmar documentos cuyo contenido desconoce, además le preguntaron acerca de la existencia de grupos armados en la entidad y nombres de personas que él conocía, por último, le ordenaron que no denunciara estos hechos bajo la amenaza de que, si lo hacía, regresarían y les iría mal a él y a su familia. La amenaza fue cumplida el 2 de mayo de 1999.

Todas las violaciones

El 2 de mayo de 1999, soldados del 40° Batallón de Infantería del Ejército Mexicano, entre ellos Artemio Nazario Carballo, Calixto Rodríguez Salmerón (a quienes los campesinos reconocieron como dos de sus torturadores) y José C. Calderón Flabiano, irrumpieron a tiros en la comunidad de Pizotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Asesinaron con un tiro de arma de fuego en la parte frontal del cráneo a Salomé Sánchez Ortiz. Rodolfo Montiel Flores, de 44 años, campesino de la comunidad El Mameyal, municipio de Petatlán, Guerrero y fundador de la Organización de Campesinos Ecologistas y Teodoro Cabrera de 49 años, campesino de la comunidad de Pizotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, fueron incomunicados y torturados.

Hasta el siete de mayo los detenidos fueron remitidos ante el Ministerio Público Federal, con sede en Coyuca de Catalán, Guerrero, para después ser consignados ante el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Mina, Guerrero e internados en el CERESO de Coyuca de Catalán, en donde ilegalmente permanecieron por más de un mes, ya que debieron ser trasladados de inmediato al CERESO de Iguala, por tratarse de la supuesta comisión de delitos federales.

El día 8 de mayo, a través de un boletín de prensa, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, calificó a los detenidos de narcotraficantes, eperistas y ecologistas armados⁶. Los delitos que se les atribuyen son: posesión de arma de fuego sin licencia y de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como delitos contra la salud en su modalidad de siembra de marihuana, posesión de semillas de amapola y marihuana.

Cabe destacar que el mismo 8 de mayo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento de la incomunicación y torturas de las que fueron objeto los campesinos ecologistas, a través de la queja interpuesta por el comisario de Pizotla, Leonardo Perea Santoyo, pero

no fue sino un mes después cuando, el 8 de junio la CNDH envió personal a la cárcel de Coyuca de Catalán para verificar las condiciones de Montiel Flores y Cabrera García. Por la lentitud de su respuesta, la CNDH no pudo certificar los vestigios corporales de las torturas.

De igual manera, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., ratificó dicha QUEJA el 17 de junio de 1999 por las siguientes violaciones: incomunicación, privación de la vida, privación ilegal de la libertad en el Cuarenta Batallón de Infantería, tormentos físicos: golpes en la espalda, estómago, cabeza y testículos y tormentos psicológicos, además de ser amenazados con dispararles en el cráneo y causarles daño a sus familias si no se declaraban culpables. Estancia ilegal en una prisión no adecuada, negación del derecho de visita familiar y conyugal, denegación de justicia, negación de comunicación privada con sus abogados, entre otros, por parte de elementos del Ejército Mexicano y de policías judiciales de la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero. Asimismo, por la ejecución de Salomé Sánchez Ortiz, cometido por miembros del ejército mexicano. Queja a la que se le asignó el número 1900/99 y sin embargo, hasta la fecha la CNDH no ha emitido dictamen alguno.

El 15 de agosto de 1999, a petición de los campesinos ecologistas, el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez A.C." asumió la defensa jurídica de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

El largo tiempo de un encarcelamiento injusto

El equipo de abogados del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, en ejercicio de la defensa jurídica de Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, entre otras pruebas, ofreció los careos entre los ecologistas presos y los soldados Artemio Nazario Carballo, Calixto Rodríguez Salmerón y José C. Calderón Flabiano, pertenecientes al Cuarenta Batallón de Infantería. Inicialmente los careos estaban programados para el 10 de agosto, pero los militares, incumpliendo con sus obligaciones procesales, no se presentaron. Finalmente los careos se llevaron a cabo el 26 de agosto y durante ellos se corroboraron la incomunicación y la tortura que sufrieron los campesinos ecologistas a manos de los militares. Del interrogatorio realizado por la defensa a los militares, se desprende lo siguiente:

- Que los campesinos ecologistas estuvieron dos días en poder de los militares en el puesto de mando improvisado en la comunidad de Pizotla a un costado del río, tirados en el piso.
- Después que los detenidos estuvieron durante dos días en el puesto de mando militar, fueron trasladados

⁶ "Los de Pizotla, narcos, del EPR y ecologistas armados, dice la PGJ", El Sur, 9 de mayo de 1999.

al Cuarenta Batallón de Infantería con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, en donde permanecieron otros tres días.

- Que el Ministerio Público del Fuero Común con sede en Arcelia, Guerrero, acudió al Cuarenta Batallón de infantería supuestamente a tomar la declaración ministerial de los detenidos.
- Que tanto en el puesto de mando instalado en Pizotla, como en el cuarenta batallón de Altamirano, los campesinos fueron interrogados por los militares.
- Que Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera reconocieron directamente a los militares Artemio Nazario Carballo y Calixto Rodríguez Salmerón como sus torturadores en las instalaciones del Cuarenta Batallón de Infantería.
- Que fue precisamente por las torturas infringidas, que Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera firmaron declaraciones autoinculpatorias.

Con estos actos, se violaron las garantías constitucionales de Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, establecidas en los artículos 16 y 22, al no ser puestos a disposición inmediata de la autoridad competente y más aún al haber sido trasladados a instalaciones militares y permanecido en éstas durante 5 días, en los cuales fueron objeto de torturas físicas y psicológicas. Fueron violentados los derechos otorgados en los artículos 1, 5, 8, 25 y demás relativos y aplicables de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano se ha obligado a cumplir.

Por estos hechos constitutivos del delito de tortura, la defensa solicitó al licenciado José Martínez Guzmán, en ese entonces Juez Quinto de Distrito con sede en Iguala, Guerrero, que diera vista al Ministerio Público Federal, para que iniciara la Averiguación Previa correspondiente, como lo indica el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. En respuesta a lo anterior, el 31 de agosto, el Juez Quinto de Distrito, dio vista al Ministerio Público adscrito, quien ante dicha resolución, inmediatamente debió turnar el expediente al Ministerio Público investigador con sede en Coyuca de Catalán, Guerrero. Sin embargo, fue hasta el 30 de septiembre, un mes después de que el juez acordó dar vista de las torturas, que el Ministerio Público adscrito al juzgado turnó la averiguación al Ministerio Público Investigador. Con esta dilación, se violaron los artículos 20, 21 y 102 de la Constitución, más aún si se considera que el delito de tortura se persigue de oficio, y en este caso, el Ministerio Público Adscrito esperó a que hubiese una petición expresa de la defensa.

El Proceso Penal al que están sujetos Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, tienen como único sustento declaraciones autoinculpatorias que fueron resultado de la tortura. La lucha que los campesinos ecologistas han realizado en defensa de los recursos naturales, ha trastocado intereses económicos de las empresas taladoras locales y transnacionales que se dedican a la explotación forestal. El hecho de que Rodolfo y Teodoro se encuentren en prisión, implica que la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán vea mermadas sus actividades de resistencia, puesto que se trata de dos líderes de suma importancia para el movimiento ecologista de la sierra, por su capacidad de decisión y la confianza que en ellos han depositado los campesinos de la región, asimismo, se trata de un "castigo ejemplar" en contra de la Organización Ecologista, y para todo aquel que se oponga a las políticas gubernamentales y caciquiles en la región. Esto denota que los delitos que se les imputan carecen de sustento jurídico, pues se trata de acciones políticas encaminadas a acabar con el movimiento ecologista.

Los convenios internacionales que son Ley Suprema en los Estados Unidos Mexicanos

Es obligación del Estado mexicano garantizar que los derechos ecológicos sean cumplidos cabalmente, puesto que se trata de los recursos naturales que son indispensables para el sostenimiento de los pueblos indígenas y campesinos del país. La defensa de los bosques y mantos de agua, que los campesinos ecologistas de la Sierra de Petatlán están llevando a cabo, tiene un sustento jurídico y moral indiscutible, contenida en diversos instrumentos jurídicos internacionales como el Pacto de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, adoptado y ratificado por el Estado Mexicano. En su artículo 1 inciso 2 señala:

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

Asimismo, la Resolución 1803 de la Asamblea General de la ONU, del 14 de diciembre de 1962, titulada *Soberanía permanente sobre los Recursos Naturales*, adoptada por el Estado Mexicano, establece:

1. El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre

sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

De igual manera, la Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano, establece en su principio 13 que: "[...] a fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo, de modo que queda asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente humano en beneficio de su población.

Y por último, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) establece en su artículo 11 referente al derecho a un medio ambiente sano que: 1. *Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos* y 2. *Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.*

El expediente

Desde el inicio en que el Centro PRODH, tomó la defensa jurídica de Montiel Flores y Cabrera García, se ha enfrentado a una serie de obstáculos impuestos por las autoridades encargadas de administrar y procurar justicia e incluso de los mismos caciques de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán que actúan en contubernio con el Ejército Mexicano.

Las pruebas ofrecidas por los abogados fueron las siguientes:

- 1.- La ampliación de declaración de los procesados Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera;
- 2.- Los careos de los procesados con los militares aprehensores Artemio Nazario Carballo y Calixto Rodríguez Salmerón, por existir contradicciones en sus declaraciones;
- 3.- El testimonio de los diversos Ministerios Públicos que tomaron las declaraciones de los ecologistas, las cuáles fueron hechas bajo tortura y en las instalaciones militares, según lo manifestado por uno de los militares;
- 4.- El Testimonio de los "defensores de oficio" que supuestamente asistieron a los campesinos en las declaraciones que fueron obligados a firmar, sin conocer su contenido, a quiénes los procesados no conocieron,
- 5.- El testimonio de los Testigos de Asistencia que firman en las declaraciones que los campesinos nunca realizaron, sino que fueron obligados a firmar.

El Juzgado Quinto de Distrito, negó la admisión de dichas probanzas sin argumento legal alguno, cuestión que constituyó una violación a las garantías de debido proceso de los campesinos ecologistas, ya que el mismo artículo 20 de la Constitución, señala en sus fracciones cuarta y quinta lo siguiente:

Artículo 20. En todo proceso del orden penal, tendrá el inculcado las siguientes garantías:

Fracción IV. Siempre que lo solicite, será careado en presencia del Juez con quienes depongan en su contra.

Fracción V. Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite siempre que se encuentren en el lugar del proceso.

Con relación a las pruebas consistentes en la ampliación de declaración de los presos y los careos con los militares, el Juzgado pretendió justificar su negativa a admitirlas señalando que ambas se llevaron a cabo en fechas anteriores. Sin embargo, las garantías otorgadas por el artículo 20 constitucional son enunciativas no limitativas, ya que de ser así, se obstaculizaría el derecho de defensa de los procesados, como ha sucedido en el presente caso, imposibilitando que la defensa y los procesados aporten, a través de nuevas declaraciones hechas sin coacción alguna, información que habían omitido en las anteriores y que son de plena relevancia para llegar a la verdad histórica de los hechos y, así mismo puedan combatir cara a cara con los militares las contradicciones que aún existen con la versión planteada por el capitán de Infantería Artemio Nazario Carballo y el soldado Calixto Rodríguez Salmerón, ambos aprehensores de Rodolfo y Teodoro.

Por lo que respecta a los testimonios de los Ministerios Públicos, testigos de asistencia y los defensores de oficio que supuestamente asistieron a los campesinos en sus declaraciones, el Juzgado se negó la posibilidad de desahogar estas pruebas, argumentando que a juicio del Juez son contrarias a derecho e inconducentes para el caso. Ante tal actitud, el Centro PRODH no encuentra otra explicación, más que la voluntad del Juzgado de encubrir a los militares y todas las personas (Ministerio Público, defensores de oficio y testigos de asistencia) que participaron y estuvieron presentes en las declaraciones de los ecologistas, ya que como consta en el expediente y fue declarado por los mismos militares en un interrogatorio que formuló la defensa de los procesados, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, el 26 de agosto de

1999, éstos estuvieron en su poder en el Puesto de Mando Militar en Pizotla y en el Cuarenta Batallón de Infantería durante 5 días, e incluso el mismo Ministerio Público de Arcelia, Guerrero, acudió a las instalaciones de dicho Batallón Militar a *tomar* en suposición las declaraciones de los campesinos.

Aunado a esto, en el expediente consta que Montiel Flores y Cabrera García, han declarado haber sido torturados por los militares y que en presencia del Ministerio Público fueron obligados a tocar las armas que les imputan; por ello, es evidente la trascendencia de estas pruebas ya que participaron directamente en la fabricación de los delitos imputados a los campesinos, además de que la causa en la que se basó el Ministerio Público para encarcelar a los ecologistas, fueron declaraciones autoinculporatorias firmadas bajo tortura.

Ante la negativa del Juez por aceptar las pruebas, la defensa de los ecologistas interpuso, ante el Primer Tribunal Unitario de Circuito, con sede en Chilpancingo, Guerrero, un recurso de apelación, que en parte dio la razón a la defensa de los ecologistas, aunque de igual manera, persistió el ánimo de encubrir a los funcionarios que torturaron y permitieron las torturas. Esto debido a que el Tribunal Unitario resolvió el 7 de diciembre de 1999, que el Juez que procesa a Montiel y Cabrera, debía admitir las pruebas consistentes en su ampliación de declaración, los interrogatorios para los defensores de oficio y testigos de asistencia que aparentemente asistieron a los ecologistas en sus primeras declaraciones; sin embargo, no aceptó que Montiel Flores y Cabrera García se confrontaran cara a cara con los militares que los torturaron y así mismo, que la defensa interrogara a los Ministerios Públicos que permitieron las torturas e incluso participaron en ellas.

Otro obstáculo sufrido por la defensa ha consistido en que el Juez Quinto de Distrito, repentinamente cerró el primer periodo de pruebas, limitando con ello el derecho de defensa de los ecologistas, pues les redujo los plazos para ofrecer y desahogar pruebas.

De igual manera, el proceso ha sufrido fuertes retrasos ante el incumplimiento de las obligaciones procesales por parte de los defensores de oficio y testigos de asistencia citados por la defensa, ya que en ocasiones reiteradas han dejado de asistir a las audiencias en las fechas señaladas por el Juzgado. Esta actitud es permitida por el Juez, quien no aplica las medidas de apremio y disuasión necesarias y suficientes para que los testigos asistan.

No sobra mencionar, que las audiencias llevadas a cabo hasta el mes de marzo de 2000, se han caracterizado por la conducta parcial de los funcionarios del juzgado,

quienes reiteradamente niegan el uso de la palabra a los abogados de la defensa, permiten actitudes intimidatorias en perjuicio de Montiel y Cabrera y durante los interrogatorios desechan, sin ningún fundamento legal, preguntas que formulan los abogados de los ecologistas.

Así mismo, otra prueba, consistente en los testimonios de integrantes de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán que declararían sobre la represión a la que se está sometiendo a dicha organización, fue aceptada por el juzgado, sin embargo, los abogados que llevan la defensa de los campesinos, tuvieron que desistirse de la probanza por seguridad de los testigos, toda vez que han sido objeto de hostigamiento y amenazas de muerte por parte de militares y caciques de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, con el objeto de que los integrantes de la organización de campesinos ecologistas no se presenten a declarar ante el Juez.

Para el Centro PRODH es inaceptable que la impartición de justicia esté supeditada a voluntades e intereses ajenos al estado de derecho, violentando arbitrariamente los derechos humanos de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera y, por si fuera poco, en favor del ocultamiento de la verdad histórica de los hechos, protegiendo a los militares y ministerios públicos que propinaron, participaron y permitieron la tortura contra estos campesinos ecologistas, cuyo único delito fue el de proteger sus bosques por la vía pacífica.

La tortura se persigue de oficio

El PRODH está demandando que la PGR investigue con rapidez e imparcialidad el caso de tortura infringida por los militares en contra de los ecologistas presos.

Desde el 31 de agosto de 1999, el Juez Quinto dio vista para que se investiguen las torturas al Ministerio Público adscrito a su Juzgado, quien, ante dicha resolución, inmediatamente debió turnar el expediente al Ministerio Público investigador competente. Sin embargo el expediente no fue turnado hasta un mes después, argumentando exceso de trabajo. Casi un año después de la brutal represión, secuestro y tortura contra Montiel y Cabrera, aún no se da inicio a las investigaciones para establecer la responsabilidad de los militares.

Este tipo de omisiones, evidencian la falta de eficiencia de las autoridades encargadas de procurar justicia, y el probable encubrimiento de las mismas hacia los actos de tortura cometidos por militares. Responsabilidad en este caso, de la cual participa directamente el Ministerio Público adscrito al Juzgado Quinto de Distrito, quien ha incumplido con el mandato

constitucional contenido en los artículos 20, 21 y 102, que a la letra señalan:

Artículo 20.- (.....)

Fracción X.-En todo proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito, tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando se le requiera y los demás que señalen las leyes,

Artículo 21.- (.....)

La investigación y persecución de los delitos, incumbe al Ministerio Público.....

Artículo 102.- (.....)

Incumbe al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las ordenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia, sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

De los artículos citados, se desprende que el Ministerio Público Adscrito al Juzgado Quinto de Distrito ha obstaculizado la procuración de justicia, debido a que no ha cumplido con su papel de representante de las víctimas, en este caso, los campesinos ecologistas torturados por los militares.

Es necesario insistir: el delito de tortura se persigue de oficio y, por lo tanto, únicamente se requiere que el Ministerio Público tenga noticia del crimen para iniciar la Averiguación Previa. Sin embargo, aún cuando en la causa penal 61/99 ya constaba, por las declaraciones de Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, que habían sido objeto de tortura, el Ministerio Público Adscrito nunca inició las averiguaciones, sino que hubo necesidad de que los abogados que llevan la defensa jurídica de los ecologistas lo solicitaran, y aún así, se turnó tardíamente al Ministerio Público competente, para que días después, la PGR se declarara incompetente y remitiera la investigación a la Procuraduría de Justicia Militar.

De esta manera, estamos en presencia de otro obstáculo al derecho de defensa de los ecologistas, pues la Procuraduría General de la República (PGR), injustificadamente se negó a investigar a los militares Artemio Nazario Carballo y Calixto Rodríguez Salmerón, por el delito de torturas infligidas contra Montiel y Cabrera.

Esto los intentó justificar la PGR, argumentando que la investigación era contra elementos militares y por lo tanto correspondía a la Procuraduría de Justicia Militar; cuestión carente de fundamento y violatoria del artículo 13 constitucional, además que ha tenido como consecuencia que el Ejército Mexicano sea Juez y Parte en la investigación, ya que la misma ha sido turnada al Ministerio Público Militar adscrito al Cuarenta Batallón de Infantería, justo en el lugar en donde estuvieron incomunicados y sometidos a tortura a Montiel y Cabrera y a donde están adscritos los soldados que ejecutaron las torturas. Esta actitud de Juez y Parte del Ejército se corrobora en que las investigaciones no han prosperado, incluso ni la declaración de los ecologistas ha tomado el Ministerio Público Militar, cuando el primer paso en una investigación imparcial es recabar la declaración de la víctima.

El PRODH insta al Procurador General de la República para que, en uso de las facultades que le atribuye la Constitución General de la República, lleve a cabo la investigación correspondiente y cumpla con el mandato constitucional que lo obliga a que, como abogado de la nación, impida que actos como la tortura, eminentemente violatorios de los derechos humanos, quede en la impunidad. La dilación en la acción de la justicia significa complicidad porque, por omisión, facilita que se pierdan las evidencias. Además que el mismo artículo 13 constitucional señala que en los asuntos en donde se inmiscuyan civiles y militares, corresponderá su investigación y sanción a las autoridades *civiles*, por lo que la PGR es el único órgano competente para investigar a los militares.

Por último, es preciso mencionar que como consecuencia de las torturas, Teodoro Cabrera García ha presentado graves síntomas de profundos daños corporales, consistentes en dolor agudo y contracción en los testículos, acompañado de sangre al momento de orinar, constante fiebre aguda y escalofríos y una contusión en la espalda en forma de hernia. Por su parte, Rodolfo Montiel también sufre aguda infección en los testículos, sangre en la orina, fiebre aguda y escalofríos. La similitud en los síntomas de ambos casos es muestra de que las afecciones son consecuencia de la tortura de la cual fueron objeto. El caso es urgente porque además, el médico del reclusorio no ha dado la atención adecuada y oportuna a los detenidos.

La defensa amenazada

Otro aspecto, que coincide con este afán de las autoridades encargadas de impartir y procurar justicia para obstaculizar la defensa jurídica de los campesinos

ecologistas, es la ola de amenazas y represión que han sufrido en últimas fechas el grupo de abogados pertenecientes al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, que llevan el proceso que se instruye en contra de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

La intimidación y hostigamiento comenzó el 3 de septiembre de 1999. A las oficinas del PRODH llegaron en esa fecha los primeros anónimos con amenazas de muerte, poco después, el 8 y 14 de septiembre, subsecuentemente, llegaron otros dos legajos con amenazas. El 13 de octubre, apareció en los cubículos del área jurídica una amenaza de bomba en las oficinas y finalmente el día 28 de octubre, sujetos desconocidos allanaron el domicilio particular de la Lic. Digna Ochoa y Plácido, a quien mantuvieron secuestrada durante 10 horas sometiéndola a torturas para que informara a sus atacantes sobre el trabajo que realiza el PRODH. La última de estas amenazas fue recibida el 31 de enero, mediante un anónimo con amenazas de muerte depositado en una de los escritorios de los abogados.

Todos estos acontecimientos ocurrieron justamente en los días posteriores inmediatos a la presencia de los abogados en el estado de Guerrero donde efectuaron diligencias correspondientes al proceso jurídico de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

El reconocimiento Internacional de la labor ecológica de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

La lucha que han realizado Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera ha sido de tal importancia, que es considerada por organizaciones internacionales de prestigiada importancia como son las siguientes:

1.- La *Fundación Goldman*, prestigiada organización ecologista con sede en San Francisco, California, EUA, ha nominado a Rodolfo Montiel como candidato para el premio que anualmente entregan a las personas que se destacan por su labor en la defensa de los recursos naturales. El premio ambiental Goldman, según su exposición de motivos, ha sido creado para honrar a las personas que se hayan destacado por una notoria defensa del ecosistema, y se confiere a seis representantes de las seis regiones continentales del planeta: Africa, Asia, Europa, Oceanía, Norteamérica y Sur/Centroamérica. Este importante premio, fue creado en 1990 con el objetivo de demostrar la naturaleza internacional de los problemas ambientales, de atraer la atención pública en asuntos mundiales de importancia crítica así como para recompensar a los individuos que hayan impulsado la creación de proyectos ambientales excepcionales. Incluso, actualmente las organizaciones ecológicas de todo el mundo consideran este premio como el Nóbel de Ecología.

2.- El 31 de marzo de 2000, Pierre Sané, Secretario General de Amnistía Internacional, declaró a los ecologistas **presos de conciencia**, exigiendo su liberación inmediata e incondicional.

El Estatuto de Amnistía Internacional, según las modificaciones de la vigésima tercera reunión del Consejo Internacional celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 12 al 19 de diciembre de 1997, establece que Amnistía Internacional se esforzará por devolver la libertad y proporcionar asistencia a los **Presos de conciencia**, denominando así a cualquier persona encarcelada por: oponerse a las violaciones graves del derecho de toda persona a mantener y expresar libremente sus convicciones y a no ser discriminada; oponerse a las violaciones graves del derecho de toda persona a la integridad física y mental; y en particular, oponerse por todos los medios apropiados, con independencia de consideraciones de carácter político, al encarcelamiento, reclusión o imposición de otras restricciones físicas a cualquier persona en virtud de sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo, otras circunstancias, siempre que tal persona no haya recurrido a la violencia ni propugnado su uso en adelante.

Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera son presos de conciencia porque:

- Son inocentes de los cargos que se les atribuyen, su labor como miembros de la Organización de ecologistas está dirigida a la preservación de los recursos naturales de la zona boscosa del estado de Guerrero, a través de la denuncia constante de los abusos en la tala inmoderada de la madera por parte de las empresas transnacionales y los caciques locales, que en la mayoría de los casos cuentan con la complicidad de las autoridades municipales, estatales y federales. Su trabajo afecta intereses que buscan el lucro económico a costa de la ecología y del bienestar de los habitantes.
- Su detención obedece a motivos políticos y es ilegal. Esto en virtud de que se llevó a cabo de manera arbitraria sin mediar orden judicial alguna, no había flagrancia y fueron detenidos por miembros del ejército mexicano, quienes con lujo de violencia llegaron disparando directamente sobre los campesinos ecologistas. Además de que estuvieron incomunicados durante 5 días, dos en el puesto de Mando Militar ubicado en la comunidad de Pizotla, y los otros tres en las instalaciones del 40 Batallón Militar, en ciudad Altamirano, Guerrero.

- Violentándose con ello los derechos otorgados en los artículos 1,5,8,25 y demás relativos y aplicables de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y otros Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano se ha obligado a cumplir.
- Es preciso mencionar, que el Ministerio Público del Fuero Común de Arcelia, estado de Guerrero (autoridad incompetente por tratarse de delitos federales) acudió a las instalaciones del Cuarenta Batallón de Infantería a tomar la declaración ministerial de los campesinos ecologistas. Fue hasta el 6 de mayo cuando fueron remitidos al Ministerio Público del Fuero Federal y consignados ante el Juez de Primera Instancia en materia penal y con ello encarcelados en el CERESO de Coyuca de Catalán donde permanecieron ilegalmente por más de un mes.
- En todo momento actuaron de manera legal y pacífica. Sus actos de protesta contra la tala inmoderada se llevaron a cabo sin infringir en ningún momento la ley, puesto que consistieron en denuncias públicas ante las autoridades ejidales, el gobierno del estado y las autoridades encargadas de la protección del medio ambiente, todo esto fundamentado en el derecho de petición consagrado en el artículo octavo de la Constitución Mexicana.
- Su detención estuvo motivada directamente por su trabajo en la defensa de los derechos ecológicos, porque su labor de defensa del ecosistema regional afectó profundos intereses económicos.

Las acusaciones que les hacen son falsas. Esto se deriva de que fueron obligados a firmar, con base en las torturas que les infligieron, consistentes en golpes en los testículos, cabeza, espalda, así como amenazas de muerte, declaraciones auto inculpatorias, y que no conocieron su contenido sino hasta que estuvieron ante el juez, mismas que fueron convalidadas, de manera ilegal, por el Ministerio Público Federal. Se trata de una clara fabricación de delitos puesto que, el Fiscal de la Federación en ningún momento ha podido sostener las imputaciones hechas a los inculpados.

3.- Por último, la labor de los campesinos ecologistas, así como la situación de represión que están viviendo, han servido de pauta para la campaña que, bajo el nombre de *DEFENDING THOSE WHO GIVE THE EARTH A VOICE* (defender a quienes dan voz a la tierra), han realizado *Amnistía Internacional* sección Estados Unidos y la poderosa Organización ambientalista norteamericana *Sierra Club*. Dicha campaña, tiene como objetivos

principales los de dar a conocer, a nivel internacional, 10 casos urgentes de defensores ambientales de Camerún, Chad, Nigeria, Kenia, Rusia, China, India, Burma, Cambodia, Ecuador y México, que han sufrido represión precisamente por su labor ecologista.

Visto el reconocimiento internacional mencionado, es clara la contradicción, mientras en México se les ha torturado, incomunicado, amenazado y encarcelado, la comunidad internacional, pide su liberación por tener la convicción de que el estado actual de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera se debe a su lucha desinteresada por la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, esta es una oportunidad histórica para que el Estado Mexicano, demuestre a sus ciudadanos y a la comunidad internacional que en la realidad está comprometido en la protección y respeto de los derechos humanos de todas las personas que luchan por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente de México; compromiso con el que sólo podrá ser congruente dejando en libertad incondicional e inmediata a Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García.

Cada árbol que derriban es como una bomba que estalla

Testimonio de Rodolfo Montiel Flores, fundador de la Organización de Campesinos Ecologistas: sobre la situación ecológica de los municipios de Petatlán y Coyuca de Catalán, Guerrero.

"En febrero de 1998, nosotros los campesinos avecindados y ejidatarios de sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, hicimos un paro contra la Unión de Ejidos Rubén Figueroa, con el fin de protestar porque el ejido El Durazno, situado en el área del Filo Mayor había sido en una parte deforestado y en otra quemado. Hicimos dos carteles que decían '*alto a la deforestación y a la quema de nuestros bosques*'.

"El actuar antes señalado ha tenido como consecuencia principal la escasez del agua en las respectivas sierras de los municipios de Petatlán y Coyuca de Catalán, debido a que los antes llamados ríos se convirtieron en pequeños arroyos, y los arroyos ahora son pequeños hilos de agua.

"Mucha gente conoció el Río del Mameyal, era grande y tenía mucho camarón y trucha, ahora sólo cuenta con mucha basura, vidrios, botes de plástico y espuma. El Río Frío que también era grande, ahora es arroyo y el camarón ha desaparecido casi en su totalidad, debido a las quemas, a la deforestación y que los ganaderos bañan su ganado con líquidos tóxicos a las orillas del río.

"Otros casos semejantes son el Río de Petatlán que era grande y a partir de marzo, abril y mayo de 1998, se ha

secado dramáticamente; el Río de la Hacienda de Dolores, en el municipio de Coyuca de Catalán, también era grande y ahora es una lástima verlo convertido en un pequeño arroyo, además que antes tenía bastante pescado y ahora está muy escaso, debido a que en 1998 hubo una gran mortandad cuando se quemó la mayor parte de El Filo Mayor, quema en la que participó Leno Gómez, presidente de la Unión de Ejidos Rubén Figueroa. Por este tipo de quemas, cuando llueve, toda la ceniza de los árboles se va a las barrancas y a los ríos, ocasionando paralelamente la muerte del pescado y el camarón.

"En el Banco Nuevo, Ejido del Mameyal, municipio de Petatlán, el responsable de las quemas fue el señor Bernardino Bautista Valle, quien en 1998, mandó a uno de sus guaruras a quemar los bosques forestales. En el cerro del Otate, Ejido del Mameyal, el responsable de las quemas es Merengiano Rojas, porque estaba muy disconforme con nuestra organización ecologista. Como prueba hay testigos y una carta de amenazas firmada por Bernardino Bautista y Merengiano Rojas, que le enviaron al comisariado Aginardo Figueroa Meras, que contenía amenazas para él y para los ecologistas.

"En el mes de diciembre de 1998, me pusieron una carta anónima de amenaza con letra conocida, que reconocí como del comisariado Jando Cabrera, sólo por ser yo ecologista.

"Nosotros hemos dicho que estamos en contra de la deforestación, en contra de las quemas, en contra de la contaminación. No estamos en contra de las personas, sino que esperamos que todos veamos por la ecología, porque dañar la ecología es dañarnos a nosotros mismos, dañar a nuestras familias, atentar y destruir el verdadero futuro de nuestros hijos, de nuestros nietos; además es un patrimonio que no sólo es de las autoridades, ni de los ejidatarios ni de los gobernantes, ni de la SEMARNAP, sino que más bien es de todos los habitantes del mundo. Las autoridades nos decían que nos redujéramos al ejido de El Mameyal, pero yo, Rodolfo Montiel, no acepto que se destruyan los bosques de los otros ejidos, porque no sólo se destruyen ellos, sino que acaban con los recursos de toda la humanidad y la fauna silvestre que también es vida y tiene derecho a vivir.

"Yo quiero que nos reconozcamos culpables de lo que en estos tiempos está pasando. Hay eclipses, sismos, enfermedades desconocidas por tanta contaminación y falta de oxígeno, porque donde existe bastante vegetación llueve bien y en las partes bajas cuando llueve muere gente, se acaba con los productos naturales porque se descarga el enojo hacia éstos. Sin embargo, falta aire, las

pasturas no dan suficiente aire, y cuando hay suficiente aire, falta agua y sus gotas son más hermosas.

"Cuando hay árboles en un filo y otro filo vecino, las nubes chocan y cae el agua, pero si en un filo no hay árboles, las nubes se van de paso y nos caen una o dos gotas y por lo tanto se pierden las cosechas, en perjuicio de los campesinos y de los profesionistas que comen la cosecha de los campesinos.

"El gobierno tiene la respuesta en la mano, no persiguiendo a los campesinos ni encarcelándolos ni matándolos, sino que más bien apoyando con proyectos productivos que no dañen el medio ambiente, apoyar primero que reforesten las áreas afectadas en seguida que quienes las destruyeron las reconstruyan y apoyen con tractores, con bombas para riego, con granjas de pollo, de marranos y a los ganaderos con molinos para que muelan caña, sorgo o milpas, para que hagan pasta para su ganado y no destruyan los bosques, con el fin de convertirlos en agostaderos como lo han hecho. En lugar de apoyarlos con armas, y permisos para portarlas o permisos para cuerpos judiciales para que nos destruyan, como es el caso del señor Bautista, demuestren su honestidad y busquen cómo mejorar nuestras vidas, porque recuerden que, quien mata mucha gente, comete un genocidio y quien mata muchos árboles comete un ecocidio.

Son dos delitos muy parecidos, y los están cometiendo al mismo tiempo, porque cada árbol que derriban es como una bomba que estalla y los manantiales desaparecen, el mar sube y con la deforestación y las quemas muere la flora, es decir, matan el ecosistema y nuestros suelos se erosionan y cada día se vuelven menos fértiles y el campesino pierde; los rayos de sol se vuelven más calurosos, como que se bajan, como si tuvieran pilas nuevas.

"Por eso invito a todos los que tomamos agua y nos alimentamos con lo que la tierra produce, veamos esto como si fuera sólo tuyo, no para destruir, sino para construir y exigir que se respete nuestro patrimonio. Hagamos conciencia, ya que es para bien de tus hijos, de tus nietos y de toda la generación, ya que nosotros vamos de paso, siquiera hay que dejarles aire puro para que respiren. Atentamente los invita su amigo: Rodolfo Montiel Flores.

Todos buscamos la sombra

Rodolfo Montiel Flores Ecologista preso y torturado por el ejército.

Le digo, relación con un grupo ecologista nunca tuvimos. Nosotros esto lo hicimos en vista de que estaban explotando inmoderadamente.

Anteriormente, había trabajado en Uruapan con un señor que hablaba de ecología, Alfredo Chavez. Fui ayudante de un hombre que bajaba madera del monte. En Michoacán se tumba un árbol y se siembran otros. Aquí, en Guerrero, puro explotan, pero nada siembran. Como al gobierno no le cuesta, no se preocupa por la ecología, solo quiere sacar provecho, que los árboles nazcan solos y se produzcan solos. Aquí se derriba el árbol, le meten lumbre a las plantas. Los caciques son los que están explotando, en unión con el gobierno. Y todo lo que hacen está bien. Hay corrupción, por ejemplo, con una remisión para un viaje de madera sacaban dos viajes: uno de noche y otro de día. En el día era el legal en la noche el ilegal.

Carretera nunca hemos visto. Sólo abren brecha para meter la maquinaria, a veces hasta dejan cargas en el camino y nosotros, los ejidatarios y vecindados, nos quedamos a pico y pala para rellenar los agujeros que dejan.

¿Los recursos a donde quedan? No se sabe, quedan entre el gobierno y los caciques de las comunidades. ...Y algunos recursos quedan con los pistoleros que mandan, para que lo maten a uno.

En algunas partes no dejan ni zacatito, porque la grúa deja puro barbecho. Matan los árboles chiquitos, de cinco o diez añitos, los matan con el árbol grande. Y el que no se alcanzó a morir, se acaba cuando viene la lumbre. Eso nos empezó a doler.

Antes había ríos con mucho camarón, mucha vegetación y vida. Los campesinos grandes, cuando yo era chico, sacaban camionadas de maíz, ahora no se saca ni el maíz del gasto. No hay agua, desde 1985 se acabó todo.

Con una cooperación que salió de nuestra bolsa fuimos a ver a Maribel y al doctor Mojica. Creíamos que el gobierno iba a escuchar nuestras quejas, no era un beneficio solo para nosotros, era también para ellos y su familia, porque estoy seguro que ellos también utilizan la sombra. ¿Por qué los militares toman agua si no la necesitan? ¿Por qué se sientan en la sombrita? Me gustaría hacer las reuniones en el sol, a ver quién aguanta el sol. ¿Por qué buscan la sombra? Buscamos la sombra

porque la necesitamos, porque sabemos que es vida. Buscamos el aire porque lo necesitamos, es vida. Pero dejamos que derriben, que se acabe el bosque, que se vuelva desierto. ¡Qué va a ser de nosotros, si ahorita ya no aguantamos los calores!

No sólo el dinero es el futuro de nuestra familia, también la vegetación. Por ejemplo, si nosotros la vemos difícil para mantener a nuestros hijos, ¿cómo se la verán nuestros hijos para mantener a sus hijos?

Ya no se puede ni sembrar, porque ya no hay agua. Antes sembrábamos frijol y sacábamos toneladas. Ahora siembran y sacan 800 kilos, porque el frijol se agota, se seca cuando florea, necesita agua. Ya no llueve a su debido tiempo, llueve cuando ya no se ocupa, en marzo o abril, cuando ya no hay suficiente aire. Antes llovía porque había nubes en su debido tiempo, cuando el agua se tardaba llovía por el 15 de mayo, pa' delante. Ahora viene lloviendo del 24 de junio pa' delante. Antes en octubre se hacían lluvias grandes, ahorita en septiembre ya no llueve.

Los que tienen pasturas en las partes bajas, compran sus bombitas y lo hacen con rehilete. En Parotal, en Barrio Nuevo, en La Lajita, vemos en septiembre los rehiletos regando.

Empezamos a organizarnos viendo por comunidades. Primero agarramos el rumbo del Parotal, El Limón, El Palomar, Santa Rosa que le decimos Coyutilla, viendo a los compañeros que nos concientizáramos y no dejáramos que se siguieran explotando los bosques, porque debido a la explotación se estaba acabando el agua y seríamos víctimas de la sequía.

Hasta las amas de casa veíamos, porque necesitamos agua para que preparen la comida. Nosotros, bien machitos, a veces llegamos a la casa y le decimos: A ver, arrímame un vaso de agua. ¡Con qué derecho exigimos ese vaso de agua, si no tenemos pantalones para defender el agua! Pero a ella si se lo exigimos y ella tiene que arrimárnoslo. Quién sabe cómo le harán. Si no tenemos los suficientes pantalones para defender el agua, entonces que dejen que las mujeres lo hagan.

Agarramos la región pa' arriba: El Suspiro, Mameycito, la Finca, Corrales. En el Durazno empezaron a decir que nos iban a dar un escopetazo. Algunas personas compartían y otras no. De ahí al Pescado, Hacienda de Dolores, a Petatlán... Repartíamos volantes, dos mil, y decíamos que lucharíamos por la ecología, que ya no dejáramos que explotaran, porque el agua se acababa y era el futuro de nuestros hijos.

Somos gente que no tuvimos escuela, hicimos lo que nuestra capacidad nos dio, aunque hablamos todo mocho. No era una lucha que llevábamos con armas en la mano, era una lucha legal. El gobierno nunca nos dio una contestación, se hicieron sordos, de la vista gorda, porque estábamos afectando su propio bolsillo.

Llegamos a unirnos ciento cuatro personas. No hacíamos las reuniones en la casa ejidal para no entrar en contradicciones con las autoridades, ya si las autoridades querían ir... Hacíamos las reuniones en la cancha de futbol, porque hay unos árboles bonitos, ahí teníamos el ejemplo de los árboles. Y luego está una barranquita con agua que ahí nace y la cancha que le entra el sol. Siquiera ponte una hora en la cancha a ver qué vas a sentir: todos queremos estar debajo de los árboles, porque hay sombra y corre aire.

Nosotros fuimos con Silvestre Pacheco León, que nos ayudaba a hacer escritos y a enviarlos. Le mandamos al gobernador y a Julia Carabias.

Cuando empezó a haber represión, porque hicimos el paro, nosotros sacamos una cartulina donde estaba dibujado el manantial, la laguna, el río, el mar. Y le fabricamos unos cerros llenos de árboles. También le fabricamos otra parte, con los árboles derribados en trocitos, el manantial seco, para que se viera por lo que luchábamos.

Hicimos, en una tela de manta, un letrero que decía: ¡Alto a la deforestación y a la quema de nuestros bosques! Aunque algunos no somos ejidatarios, todos nos sentimos dueños de los bosques, porque la deforestación afecta al mundo entero. Pero nos pusieron hasta una caseta de cobro para entrar al bosque: a las motos les pedían 5 pesos, las camionetas pagaban 8 pesos, los camiones de doble rodada, 10 pesos y el carguero 20 pesos. ¡Cómo iba a ser posible que estuviéramos pagando!

Y empezó la represión. La primera vez me cayeron a la casa, fue el 20 de agosto de 1997. Todavía no hacíamos el paro, pero ya se la venteaban, porque platicábamos que íbamos a hacer el paro. A mí no me dijeron nada, pero le dijeron a mis niños y a otros niños, porque rodearon la casa los militares y les preguntaban si ahí vivía El Burro, porque así me decían a mí. No supe por qué era que me buscaban.

Tenemos permiso de Relaciones Exteriores, nos registramos como Organización de Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán. Teníamos sellos, pero nos los quitaron los militares cuando me detuvieron. El sello tiene unos árboles y una cascada.

En la organización no teníamos presidente: formamos una mesa de consejo con dos representantes de cada comunidad, Santa Rosa, el Arroyo Frio o la Lajita, Arroyo Verde, el Parotal, las Mesas, Barrio Nuevo, el Mameyal, el Mamey, Corrales, la Finca y los Huajes de Ayala, que pertenecen a Coyuca de Catalán, las Huertas. Ahora no se reúnen, tienen temor a la represión del gobierno, mi detención es ejemplar para ellos.

Siempre debe haber una gente que de el primer paso. Fui el que empezó a animar a los demás, querían que yo fuera presidente, pero les dije que no, porque tenía temor. Una noche me sacaron de un baile para ofrecerme 300 mil pesos o un tiro. Yo no quería nada. La lucha no era por negociar con dinero. Les dije: si ponemos un presidente, ¿cómo pueden confiar en mí? Se puede dar el caso en que yo decidiera recibir la moneda para no recibir un tiro.

Con la amenaza de represión era mejor que nombráramos la mesa de consejo, y cuando fuéramos a hacer alguna gestión, se tomara acuerdo en la mesa de consejo para que una vez fuéramos unos y después fueran otros. Así no hay uno que sea más que otro, todos tenemos el mismo derecho y todos debemos de luchar igual.

Ahora me estoy haciendo dueño del CERESO y no me pertenece.